

acuerdo con la Ley de 24 de noviembre de 1939 sobre ordenación y defensa de la industria, y Decreto de este Ministerio de 30 de junio de 1972.

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Lérida, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar al peticionario el establecimiento de las instalaciones eléctricas cuyas principales características son:

Línea eléctrica.—Apoyo número 943 bis. Línea Arias-Lérida. Final: E. T. «Ribot». Término municipal afectado: Torrefarrera. Cruzamientos: Ayuntamiento de Torrefarrera, camino; «ENHER», línea 66 kV. Lérida-Monzón. Tensión de servicio en kV.: 25. Longitud en kilómetros: 0,446. Número de circuitos y conductores: Uno de 3 por 43,1 milímetros cuadrados de Al-Ac. Apoyos: Postes de madera.

Estación transformadora.—E. T. «Ribot». Emplazamiento: Término municipal de Torrefarrera. Tipo: Intemperio, un transformador de 50 kVA., de 25/0,38 kV. Y tiene por objeto la ampliación de la red de A. T. con derivación a 25 kV a nueva E. T. «Ribot», en término municipal de Torrefarrera.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de 20 de octubre de 1966.

El plazo para la terminación de la instalación reseñada es de un año, a partir de la fecha de la presente Resolución, no pudiendo entrar en servicio mientras no se cumplan los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966.

Previos los trámites legales, la Administración podrá declarar la caducidad de esta concesión si se comprobare la inexactitud de las declaraciones de la Empresa que figuran en el expediente, o el incumplimiento del plazo concedido.

Lérida, 12 de julio de 1974.—El Delegado provincial, Eduardo Mías Navés.—12.173-C.

18637

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Lérida por la que se autoriza el establecimiento y declara en concreto la utilidad pública de las instalaciones eléctricas que se citan.

Referencia: A. 2.310 R. I. T.

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial a petición de «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.», con domicilio en Barcelona, plaza de Cataluña, 2, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con la Ley de 24 de noviembre de 1939 sobre ordenación y defensa de la industria y Decreto de este Ministerio de 30 de junio de 1972,

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Lérida, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar al peticionario la modificación de las instalaciones eléctricas, cuyas principales características son:

Línea eléctrica:

Origen: Apoyo número 132 línea «Llavorsi-Estach» (A. 2.223 R. L.).

Final: E. T. «Hotel».

Término municipal afectado: Rialps.

Cruzamientos: Diputación Provincial o camino vecinal LV-5.223 a Liesuy, kilómetros 0,320 y 0,780. «FECSA», línea 110 kV.

Tensión de servicio en kV.: 25.

Longitud en km.: 0,230.

Número de circuitos y conductores: Uno de 3x54,6 mm² de aluminio-acero.

Apoyos: Postes de madera y hormigón.

Estación transformadora: E. T. número 136 «Hotel».

Emplazamiento: Sitio en carretera de Balaguer, afueras.

Término municipal: Rialp.

Tipo: Interior, un transformador de 200 kVA., 25/0,22 kV.

Y tiene por objeto la ampliación de la red de A. T. con línea 25 kV. a E. T. «Hotel», en término municipal de Rialp.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de 20 de octubre de 1966.

El plazo para la terminación de la instalación reseñada es de un año a partir de la fecha de la presente resolución, no pudiendo entrar en servicio mientras no se cumplan los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966.

Previos los trámites legales, la Administración podrá declarar la caducidad de esta concesión si se comprobare la inexactitud de las declaraciones de la Empresa que figuran en el expediente o el incumplimiento del plazo concedido.

Lérida, 22 de julio de 1974.—El Delegado provincial, Eduardo Mías Navés.—12.147-C.

18638

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Lérida por la que se autoriza el establecimiento y declara en concreto la utilidad pública de las instalaciones eléctricas que se citan.

Referencia: A. 2.312 R. L. T.

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial a petición de «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.», con domicilio en Barcelona, plaza de Cataluña, 2, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con la Ley de 24 de noviembre de 1939 sobre ordenación y defensa de la industria y Decreto de este Ministerio de 30 de junio de 1972,

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Lérida, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar al peticionario la modificación de las instalaciones eléctricas, cuyas principales características son:

Línea eléctrica:

Origen: Apoyo número 123 línea 25 kV «Llavorsi-Estach» (A. 2.223 R. L.).

Final: E. T. «Serrería Mailla».

Término municipal afectado: Rialp.

Cruzamientos: Jefatura Provincial de Carreteras, línea telegráfica del Estado.

Tensión de servicio en kV.: 25.

Longitud en km.: 0,060.

Número de circuitos y conductores: Uno de 3x54,6 mm² de aluminio-acero.

Estación transformadora: E. T. número 197 «Maserga».

Emplazamiento: Sitio en carretera a Francia, kilómetros 114,5, en término municipal de Rialp.

Tipo: Interior, un transformador de 100 kVA., 25/0,22 kV.

Y tiene por objeto la ampliación de la red de A. T. con línea 25 kV. a E. T. «Serrería Mailla», en término municipal de Rialp.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de 20 de octubre de 1966.

El plazo para la terminación de la instalación reseñada es de un año a partir de la fecha de la presente resolución, no pudiendo entrar en servicio mientras no se cumplan los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966.

Previos los trámites legales, la Administración podrá declarar la caducidad de esta concesión si se comprobare la inexactitud de las declaraciones de la Empresa que figuran en el expediente o el incumplimiento del plazo concedido.

Lérida, 22 de julio de 1974.—El Delegado provincial, Eduardo Mías Navés.—12.148-C.

18639

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Lérida por la que se autoriza el establecimiento y declara en concreto la utilidad pública de las instalaciones eléctricas que se citan.

Referencia: B.—2.451 R.L.T.

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial a petición de «Hidroeléctrica de Cataluña, S. A.», con domicilio en Barcelona, Archs. 10, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con la Ley de 24 de noviembre de 1939 sobre ordenación y defensa de la industria, y Decreto de este Ministerio de 30 de junio de 1972,

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Lérida, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar al peticionario el establecimiento de las instalaciones eléctricas cuyas principales características son:

Línea eléctrica.—Origen: Apoyo número 4 Royo Bellostas (B.-570). Final: E. T. «Mipla». Término municipal afectado: Alfarrás. Cruzamientos: «ENHER», línea a 25 kV.; «F. H. del Segre», línea a 25 kV.; «FECSA», línea baja tensión. Tensión de servicio en kV.: 25. Longitud en kilómetros: 0,230. Número de circuitos y conductores: Uno de 3 por 43,1 milímetros cuadrados, de Al-ac. Apoyos: Postes de madera y castilletes metálicos.

Estación transformadora.—E. T. «Mipla». Emplazamiento: Término municipal de Alfarrás. Tipo: Interior, un transformador de 250 kVA., de 25/0,38 kV. Y tiene por objeto la ampliación de la red de A. T. con derivación 25 kV a nueva E. T. «Mipla», en término municipal de Alfarrás.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de 20 de octubre de 1966.